9648

Factura: 001-200-000010301

20150101001P03916

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101001P03916

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JUNIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALEMAN PESANTEZ MIGUEL GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102140191	ECUATORIANO	CEDENTE	
Natural	IÑIGUEZ CARDENAS CLARA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102234143	ECUATORIANO	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	OCHOA RODRIGUEZ DAMIAN MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104436076	ECUATORIANO	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	198.00

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESCRITURA No.

2015-01-01-001-P03916

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

MIGUEL GUSTAVO ALEMAN PESANTEZ y CLARA PATRICIA IÑIGUEZ CARDENAS

A FAVOR DE:

DAMIAN MARCELO OCHOA RODRIGUEZ

CUANTIA: $198,00USA

****** MT *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **LOS DIEZ Y NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen a otorgar la presente escritura por una parte en calidad de cedente, el señor **Ingeniero MIGUEL GUSTAVO ALEMÁN PESANTEZ,** con cédula de ciudadanía número 0102140191, ecuatoriano, mayor de edad, y su cónyuge la señora **CLARA PATRICIA**

IÑIGUEZ CÁRDENAS, domiciliados y con residencia en la ciudad de Cuenca, por sus propios y personales derechos y, en calidad de cesionario, el señor **Ingeniero DAMIÁN MARCELO OCHOA RODRIGUEZ** portador de la cédula de ciudadanía número 0104436076, de estado civil soltero.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por el cual conste la transferencia de Participaciones Sociales, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, en calidad de cedente, el señor Ingeniero MIGUEL GUSTAVO ALEMÁN PESANTEZ, Con cédula de ciudadanía número 0102140191,

ecuatoriano, mayor de edad, casado con la señora CLARA PATRICIA IÑIGUEZ CÁRDENAS, domiciliados y con residencia en la ciudad de Cuenca, por sus propios y personales derechos y declara además, obrar debidamente autorizado para la realización de este acto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "IPHYA INGENIEROS CIA LTDA.", en sesión celebrada el catorce de enero de dos mil quince, cuya copia certificada del acta acompañada para que se agregue a la matriz como documento habilitante, conjuntamente con el nombramiento de quien certifica; y, en calidad de cesionario, el señor Ingeniero DAMIÁN MARCELO OCHOA RODRIGUEZ portador de la cédula de ciudadanía número 0104436076, de estado civil soltero.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública que autorizó el Notario Primero del cantón Cuenca, Doctor Edgar Cevallos Gualpa, el catorce de abril de dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cuatro de junio de dos mil catorce, bajo el número trescientos ochenta y tres; se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada, denominada "IPHYA INGENIEROS CIA. LTDA.",

con domicilio en la ciudad de Cuenca b) La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el catorce de enero de dos mil quince, autorizó al socio señor Ingeniero MIGUEL GUSTAVO ALEMÁN PESÁNTEZ a ceder a favor del señor Ingeniero DAMIÁN MARCELO OCHOA RODRÍGUEZ las CIENTO NOVENTA Y OCHO PARTICIPACIONES de un dólar cada una, que el referido socio posee en la compañía "IPHYA INGENIEROS CIA. LTDA.".- TERCERA: TRANSFERENCIA DÉ PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el ingeniero MIGUEL GUSTAVO ALEMÁN PESÁNTEZ, debidamente autorizado para este acto por la Junta general Extraordinaria de Socios, antes referida, declara que cede, en forma irrevocable, en favor del ingeniero DAMIÁN MARCELO OCHOA RODRÍGUEZ, las CIENTO NOVENTA Y OCHO PARTICIPACIONES de UN DÓLAR cada una, que tiene en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "IPHYA INGENIEROS CIA. LTDA.".- El ingeniero DAMIÁN MARCELO OCHOA RODRIGUEZ, a su vez declara que acepta la transferencia de participaciones que se realiza en su favor.- CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente

cesión es de CIENTO NOVENTA Y OCHO Dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 198) recibidos de contado y a entera satisfacción del cedente, quien declara que el precio pactado y el dinero recibido está a su entera satisfacción por lo que nada tiene que reclamar en lo futuro.- QUINTA: MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizados para proceder a que se siente razón, de la presente escritura pública de cesión, al margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña un ejemplar del acta de Junta General Extraordinaria de Socios, antes anotada, con lo cual se acredita que la Junta de Socios, con el consentimiento unánime del capital social suscrito y pagado, ha autorizado la transferencia objeto de este contrato.- SEPTIMA.- ACEPTACIÓN.- Presentes las partes aceptan la transferencia de participaciones por ser efectuada en su beneficio recíproco.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas y solemnidades de estilo para la perfecta validez de este contrato escriturario.- Atentamente, f.) Ab. Fernando Ordóñez Molina.- Abogado.- Matrícula

número 03-2013-236 F.A.A.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

MIGUEL GUSTAVO ALEMAN PESANTEZ

C.C. 0102140191

CLARA PATRICIA IÑIGUEZ CARDENAS

C.C. 0102234143

DAMIAN MARCELO OCHOA RODRIGUEZ

C.C. 0104436076

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "IPHYA-INGENIEROS CIA LTDA." CORRESPONDIENTE AL MIERCOLES 14 DE ENERO DE 2015.

En la ciudad de Cuenca, el 14 de enero de 2015, a las 18H00, en el local de la compañía ubicado en la calle Carlos Arízaga Vega s/n, vía a San Joaquín, de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "IPHYA INGENIEROS CIA. LTDA.", bajo la presidencia del Ingeniero Claudio Hermel Cevallos Becerra, Presidente de la Compañía; Pablo Esteban Cevallos Cevallos, Gerente General y Miguel Gustavo Alemán Pesantez, socio.- Actúa como Secretario el Gerente General Pablo Esteban Cevallos Cevallos.- Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter universal para tratar el único punto del orden del día de la convocatoria del 5 de enero del presente año, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 21 del estatuto: 1) Transferencia de la totalidad de las participaciones pertenecientes al Ingeniero Miguel Gustavo Alemán a favor del Ingeniero Damián Marcelo Ochoa Rodríguez, con cédula de ciudadanía número 0104438076.- El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se trate el único punto, objeto de esta convocatoria; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios RESUELVE: Uno.- Aceptar la transferencia de la totalidad de las participaciones que el ingeniero Miguel Gustavo Alemán posee en la compañía a favor del ingeniero Damián Marcelo Ochoa Rodríguez, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 11 del Estatuto.- Dos: Como consecuencia de la transferencia, se procede a la anulación del certificado original y se extiende uno nuevo a favor del ingeniero Damián Marcelo Ochoa Rodríguez, por idéntica cantidad y valor; es decir: por ciento noventa y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalente al treinta y tres por ciento del capital social, certificado que será firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía.- Tres: La Junta general de socios autoriza al Gerente General de la Compañía para que celebre la escritura pública correspondiente de reforma de estatutos y tramite su aprobación.- Finalmente, por haberse resuelto en su totalidad el tema objeto de la convocatoria, el señor Presidente declara un receso para redacción del acta.- A las 19H30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.

Ing. Claudio Hermel Cevallos Becerra
Presidente

Ing. Pablo Esteban Cevallos Cevallos
Gerente General

Ing. Miguel Gustavo Alemán Pesantez
Socio

Dado en Cuenca a 14 de enero de 2015.- certifico

Ing. Pablo Esteban Cevallos Cevallos
Secretario.-

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010214019-1

ALEMAN PESANTEZ MIGUEL GUSTAVO
NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
LUGAR DE NACIMIENTO
29 MAYO 1965
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003-1 0042 01744 M
TOMO PAG. ACT. SEXO
AZUAY/ CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1965

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V2333V4222
NACIONALIDAD NO. DACT.
CASADO CLARA P. IÑIGUEZ CARDENAS
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ING.CIVIL
INSTRUCCION PROF/OCUP.
ERNESTO ALEMAN
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
JULIA E. PESANTEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 13/05/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
13/05/2017
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0364135
Azy

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010223414-3

IÑIGUEZ CARDENAS CLARA PATRICIA
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
LUGAR DE NACIMIENTO
16 MARZO 1964
FECHA DE NACIMIENTO
REG. 002-1 0037 00862 F
TOMO PAG. ACT. SEXO
AZUAY/ CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1964

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E3333I1222
NACIONALIDAD NO. DACT.
CASADO MIGUEL GUSTAVO ALEMAN PESANTEZ
ESTADO CIVIL
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION PROF/OCUP.
CARLOS INIGUEZ FLORES
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ROSA CARDENAS CORDERO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 09/07/2007
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
09/07/2019
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0522146
Azy

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
001
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0174 0102140191
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALEMAN PESANTEZ MIGUEL GUSTAVO

ZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SAN BLAS
PARROQUIA
0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
018
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0128 0102234143
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
IÑIGUEZ CARDENAS CLARA PATRICIA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SUCRE
PARROQUIA
0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA TERCERA
DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
QUITO - ECUADOR
DR. ROGELIO CEVALLOS
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010443607-6

APELLIDOS Y NOMBRES
OCHOA RODRIGUEZ
DAMIAN MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1987-08-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL
E3333I4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OCHOA LUIS ESTUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ DIANA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2011-09-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-27

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023

023 - 0193 0104436076
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

OCHOA RODRIGUEZ DAMIAN MARCELO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SUCRE
PARROQUIA

0
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLOS CONFIERO
ESTA tercera
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SE
SELLO DE SU CELEBRACIÓN

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

DR. EDGAR CEVALLOS
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

Factura: 001-200-000010306

20150101001O00317

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20150101001O00317

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 JUNIO 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OCHOA RODRIGUEZ DAMIAN MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104436076
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE ABRIL 2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
MARÍA PORTILLA BASTIDAS
QUITO - ECUADOR

DR. EDGAR CEVALLOS
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

2015-01-01-001-O00317

DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía "IPHYA INGENIEROS CIA LTDA.", de fecha 14 de abril de 2014, he sentado razón de la cesión de participaciones otorgada por el **Ingeniero MIGUEL GUSTAVO ALEMÁN PESANTEZ y CLARA PATRICIA IÑIGUEZ CÁRDENAS**, a favor del **Ingeniero DAMIÁN MARCELO OCHOA RODRIGUEZ.-** Cuenca, a 19 de junio del 2015.

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

DR. EDGAR CEVALLOS
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
DRA. MARÍA PORTILLA ARSEDAS
QUITO - ECUADOR

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 9648

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7261
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	133
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /CUENCA /19/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IPHYA-INGENIEROS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. **DATOS ADICIONALES:**

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPÑÍA ¨IPHYA-INGENIEROS CIA. LTDA.¨ INSCRITA CON EL NRO. 383 EL 04/JUNIO/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicas
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

RAZÓN: En aplicacion a la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA del ORIGINAL que me fue presentado en 1 foja (s) 28 JUL. 2015

Dra. María Fernanda Bastidas
NOTARIA DÉCIMO TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Nº 0191141

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 183122

No. de RUC de la Compañía: 0190408124001

Nombre de la Compañía: IPHYA-INGENIEROS CIA. LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0102140191	ALEMAN PESANTEZ MIGUEL GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	$ 198.000	N
2	0100720077	CEVALLOS BECERRA CLAUDIO HERMEL	ECUADOR	NACIONAL	$ 204.000	N
3	0104804737	CEVALLOS CEVALLOS PABLO ESTEBAN	ECUADOR	NACIONAL	$ 198.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 600.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".
Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: Fri, 29 Jan 2016 14:34:36 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar
su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php
con el siguiente código de seguridad:

S0000629887